



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se otorga la Condecoración “Simón Bolívar” en la Categoría “Orden Gran Maestro”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Resolución No.1930 del 9 de julio de 2004, modificada por la Resolución No. 081 de 16 de enero de 2007

CONSIDERANDO

Que la Condecoración “Simón Bolívar”, reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1930 del 9 de julio de 2004 y modificada por la Resolución No. 081 del 16 de enero de 2007, tiene por objeto reconocer y enaltecer los servicios eminentes, que en pro de la educación, la ciencia, el arte y la cultura prestan instituciones educativas y personas naturales o jurídicas, así como a los estudiantes que se destaquen a nivel nacional e internacional en sus logros académicos.

Que el artículo 2º de la citada Resolución señala que la condecoración “Simón Bolívar” será entregada por la Ministra de Educación Nacional, en sesión solemne, o en su defecto por un representante designado por la Ministra para dicha sesión.

Que el Consejo Nacional de Acreditación - CNA es un organismo de orden legal creado mediante la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planeación, recomendación y asesoría frente a los procesos de acreditación de alta calidad de programas académicos e Instituciones de Educación Superior en Colombia, el cual ha estado ligado desde sus inicios a los principios de autonomía y autorregulación, complementados con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la Educación Superior desde distintos sectores sociales.

Que el CNA tiene como misión liderar el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación, mediante la elaboración de documentos teóricos y lineamientos en estrecha colaboración con las comunidades académicas y científicas del país, con el aval del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, y garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplan los más altos requisitos de calidad y que a su vez realicen sus propósitos y objetivos.

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la condecoración Simón Bolívar en la Categoría “Orden Gran Maestro”

Que las funciones asociadas al CNA se derivan de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 30 de 1992, que crea el Sistema Nacional de Acreditación y establece como objetivo fundamental del mismo *“garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”*.

Que, para cumplir con su objetivo, este órgano debe contar con un equipo de expertos en diferentes áreas de conocimiento de las más altas calidades científicas y profesionales, de prestancia nacional o internacional que serán seleccionados entre la comunidad académica colombiana, con miras a fortalecer el sistema y a obtener la evaluación de calidad idónea de los programas e instituciones de educación superior que se someten a los procesos de acreditación.

Que, en esa medida, todos los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA en sus 25 años de trayectoria han contribuido a la transformación y consolidación de la Alta Calidad de la Educación Superior en Colombia, ya que sus análisis, deliberaciones y recomendaciones, desde su conocimiento y experiencia, permiten encausar al Sistema hacia la dirección que exigen los contextos nacionales e internacionales.

Que la Comisión de Condecoraciones del Ministerio de Educación Nacional verificó los requisitos para condecorar a personas naturales, y en sesión del 2 de marzo de 2020, estimó pertinente otorgar la Condecoración Simón Bolívar en su categoría “Gran Maestro” a los siguientes consejeros y ex consejeros del CNA por su servicio a la Educación Superior en nuestro país:

1. JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO CC. 12.994.581
2. FERNANDO CANTOR RINCON CC. 79.520.225
3. GUILLERMO MURILLO VARGAS CC. 16.724.311
4. HELMUTH TREFFTZ GOMEZ CC. 71.603.569
5. ALVARO ANTONIO ACEVEDO TARAZONA CC. 91.259.581
6. JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA CC. 13.835.546
7. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON CC. 14'989.446
8. CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA CC. 51.786.907
9. EMILIO ALJURE NASSER CC. 6.055.023
10. ALVARO CAMPO CABAL CC. 14.972.867
11. MARTHA VITALIA CORREDOR MONTAGUT CC. 37.825.833
12. FERNANDO CHAPARRO OSORIO CC. 17.152.524
13. EDGAR DIAZ PUENTES CC. 4.040.423
14. JOSE URIELGIRALDO GALLON CC. 7.498.906
15. PEDRO PASTOR POLO VERANO CC. 370.037
16. HAROLD JOSE RIZO OTERO CC. 2.863.249
17. JAIME RESTREPO CUARTAS CC. 8.252.738
18. BERNARDO RESTREPO GÓMEZ CC. 3.336.193
19. ALBERTO ENRIQUE ROA VALERO CC. 19.352.359
20. GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO CC. 3.488.214
21. DIANA ELVIRA LAGO DE VERGARA CC. 25.764.770
22. JAIME EDUARDO BERNAL VILLEGAS CC. 19.099.020
23. PEDRO PRIETO PULIDO CC. 19.156.691
24. ALVARO ZAPATA DOMINGUEZ CC. 16.583.292
25. MARIA LORENA GARTNER ISAZA CC. 24.320.173
26. FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA CC. 16.241.270

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la condecoración Simón Bolívar en la Categoría "Orden Gran Maestro"

27. BERNARDO RESTREPO GOMEZ CC. 3.336.193
28. CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ C.C 17.174.521
29. LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA CC. 6.380.143
30. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL CC. 43.500.246
31. CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA CC. 79.154.384
32. GILMA MESTRE DE MOGOLLON CC. 41.437.521
33. CLAUDIA PATRICIA SALAZAR BLANCO CC. 63.307.616
34. JORGE OSWALDO SÁNCHEZ BUITRAGO CC. 10.275.300
35. EMILIO ARMANDO ZAPATA CC. 72.225.142
36. JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA CC. 13.840.324
37. CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA CC. 22.338.654
38. ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS CC. 79.780.666
39. DARIO ABAD ARANGO (†)
40. RAMSES HAKIM MURAD (†)
41. GUILLERMO HOYOS VASQUEZ (†)
42. JESUS VIRGILIO NIÑO CRUZ (†)
43. JOSÉ NEFTALI REVELO REVELO (†)
44. RAFAEL SERRANO SARMIENTO (†)

Que el Gobierno Colombiano, a través del Ministerio de Educación Nacional, ha considerado de la mayor importancia destacar y exaltar la eminente labor desarrollada por todos los consejeros del CNA en sus 25 años de trayectoria, reconociendo sus significativas contribuciones a la sociedad, gracias a su liderazgo visionario y a su impacto en la educación superior en Colombia.

Por lo anterior, la Ministra de Educación Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Medalla "Simón Bolívar" en la Categoría "Gran Maestro" a los doctores:

1. JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO CC. 12.994.581
2. FERNANDO CANTOR RINCON CC. 79.520.225
3. GUILLERMO MURILLO VARGAS CC. 16.724.311
4. HELMUTH TREFFTZ GOMEZ CC. 71.603.569
5. ALVARO ANTONIO ACEVEDO TARAZONA CC. 91.259.581
6. JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA CC. 13.835.546
7. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON CC. 14.989.446
8. CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA CC. 51.786.907
9. EMILIO ALJURE NASSER CC. 6.055.023
10. ALVARO CAMPO CABAL CC. 14.972.867
11. MARTHA VITALIA CORREDOR MONTAGUT CC. 37.825.833
12. FERNANDO CHAPARRO OSORIO CC. 17.152.524
13. EDGAR DIAZ PUENTES CC. 4.040.423
14. JOSE URIELGIRALDO GALLON CC. 7.498.906
15. PEDRO PASTOR POLO VERANO CC. 370.037
16. HAROLD JOSE RIZO OTERO CC. 2.863.249
17. JAIME RESTREPO CUARTAS CC. 8.252.738
18. BERNARDO RESTREPO GÓMEZ CC. 3.336.193
19. ALBERTO ENRIQUE ROA VALERO CC. 19.352.359
20. GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO CC. 3.488.214

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la condecoración Simón Bolívar en la Categoría "Orden Gran Maestro"

21. DIANA ELVIRA LAGO DE VERGARA CC. 25.764.770
22. JAIME EDUARDO BERNAL VILLEGAS CC. 19.099.020
23. PEDRO PRIETO PULIDO CC. 19.156.691
24. ALVARO ZAPATA DOMINGUEZ CC. 16.583.292
25. MARIA LORENA GARTNER ISAZA CC. 24.320.173
26. FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA CC. 16.241.270
27. BERNARDO RESTREPO GOMEZ CC. 3.336.193
28. CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ CC. 17.174.521
29. LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA CC. 6.380.143
30. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL CC. 43.500.246
31. CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA CC. 79.154.384
32. GILMA MESTRE DE MOGOLLON CC. 41.437.521
33. EMILIO ARMANDO ZAPATA CC. 72.225.142
34. CLAUDIA PATRICIA SALAZAR BLANCO CC. 63.307.616
35. JORGE OSWALDO SÁNCHEZ BUITRAGO CC. 10.275.300
36. JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA CC. 13.840.324
37. CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA CC. 22.338.654
38. ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS CC. 79.780.666

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar en homenaje póstumo la Medalla "Simón Bolívar" en la Categoría "Gran Maestro" a los doctores:

1. DARIO ABAD ARANGO (†)
2. RAMSES HAKIM MURAD (†)
3. GUILLERMO HOYOS VASQUEZ (†)
4. JESUS VIRGILIO NIÑO CRUZ (†)
5. JOSÉ NEFTALI REVELO REVELO (†)
6. RAFAEL SERRANO SARMIENTO (†)

ARTÍCULO TERCERO: La condecoración será impuesta por la señora Ministra de Educación Nacional o su delegado en ceremonia que se realizará para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ